

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 517/2023
ACTOR: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinte de mayo de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficios 1500.1/213/2024 y 1500.1/219/2024 del delegado del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.	8860 y 8861
2. Oficio 114.CJEF.CACCC.13648.2024 del delegado del Poder Ejecutivo Federal.	9016
3. Acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de dos de mayo de dos mil veinticuatro.	---

Las documentales identificadas con los numerales uno y dos fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veinte de mayo de dos mil veinticuatro.

I. Alegatos. Agréguese al expediente para que surtan efectos legales los oficios de cuenta suscritos por los delegados del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y del Poder Ejecutivo Federal, cuyas personalidades se encuentran reconocidas en autos, mediante los cuales se les tiene **formulando alegatos** en la presente controversia constitucional, con apoyo en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Ofrecimiento de pruebas. Asimismo, se tiene al delegado del Instituto Nacional de Estadística y Geografía ofreciendo como pruebas la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto legal y humana, las cuales se relacionaron en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de conformidad con los artículos 31 y 32 de la Ley Reglamentaria de la materia.

Además, se le tiene ofreciendo como medios de prueba las publicaciones del Acuerdo por el que se expide la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042 y la Nota Aclaratoria a la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042; así como las sentencias dictadas por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en las controversias constitucionales **92/2021** y **27/2023**, y en la acción de inconstitucionalidad **66/2023**, respecto de las cuales solicita se les tenga como hechos notorios ya que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y en los sitios oficiales de internet de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Al respecto, dígamele al promovente que las publicaciones y ejecutorias de mérito serán consideradas e invocadas como hechos notorios en términos del

artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en relación con las tesis jurisprudenciales de rubros siguientes: **“HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO.”**¹; **“HECHO NOTORIO. LOS MINISTROS PUEDEN INVOCAR COMO TAL, LAS EJECUTORIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL PLENO O POR LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.”**²; y por analogía, **“ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PUEDEN INVOCAR COMO HECHOS NOTORIOS LOS EXPEDIENTES Y LAS EJECUTORIAS DICTADAS POR ELLOS EN EL TRIBUNAL EN PLENO EN ESE PROCEDIMIENTO”**³

III. Acta de Audiencia. Por otra parte, glóse al toca el acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos celebrada el dos de mayo del presente año, en la que se hizo constar, por un lado, la relación de las pruebas ofrecidas, las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza y, por otro, los alegatos que las partes formularon. Por tanto, **se cierra instrucción** para elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 34 y 36 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el diverso 11, párrafo primero, fracción VI, del **Acuerdo General 8/2020**.

IV. Habilitación de días y horas. De conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada Ley, **se habilitan los días y las horas** que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

DVH

¹ Tesis **P./J. 74/2006**. Jurisprudencia, Pleno, Novena Época, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIII, Junio de 2006, página 963, registro 174899.

² Tesis **2a./J. 27/97**. Jurisprudencia, Segunda Sala, Novena Época, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VI, Julio de 1997, página 117, registro 198220

³ Tesis **P./J. 43/2009**. Jurisprudencia, Pleno, Novena Época, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIX, Abril de 2009, página 1102, registro 167593.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALFREDO GUTIERREZ ORTIZ MENA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	GUOA691014HMSTRL15			
Firma	Serie del certificado del firmante	3030303031303030303030373034333937323839	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2024T21:13:17Z / 23/05/2024T15:13:17-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	74 07 b8 33 84 c6 52 9f da e4 5d 67 7b 85 35 92 f2 a5 78 a4 16 65 da 35 27 a5 4c 01 da be dd 5a ce 1d 2a 71 68 2a b8 78 52 a1 6d 46 41 69 3f 85 f7 2c a0 0c ab b3 89 73 03 22 19 ec 65 0d 58 37 7b e1 36 ba 91 49 6f 76 e9 2b 77 89 72 95 23 9f d4 2e 82 12 64 71 fd 09 69 5a 18 d0 13 d9 0c 8a c7 26 4f c2 4a f3 c0 b9 27 ff fd b2 69 25 63 7e cc 47 2b fd 07 ba c7 cd ef 10 05 82 4b b6 d5 9d b2 a5 5f a8 7c b9 59 5f c3 5e b0 90 b0 8d 65 32 7e 8b 5a 18 cd c1 4e 52 66 68 6c 75 ce 49 f7 cf d4 75 6b 84 a1 66 39 5c 26 5d 73 ef c1 1a bd f6 99 f8 95 ee c1 46 58 7a 23 e0 06 ed d1 c2 fb 99 aa 39 c4 55 c5 d5 dc d6 42 f4 d0 d6 07 fc e2 de e6 a0 ee 4f 91 3c 8e 64 15 8e d0 b1 a0 c9 7f a6 a3 b7 b8 39 21 ab 34 8d b5 c0 d6 d9 57 42 b9 ec 7a d9 c8 fb 31 05 91 85 6d 17 31 19 64 4a 11 0e			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2024T21:13:01Z / 23/05/2024T15:13:01-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP SAT			
	Emisor del certificado de OCSP	AC DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA			
	Número de serie del certificado OCSP	3030303031303030303030373034333937323839			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2024T21:13:17Z / 23/05/2024T15:13:17-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7174572			
	Datos estampillados	378C8859B231E26007565C6A0FB1DDB0ECA679DECE84AA5783AE1781CD0B363F			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/05/2024T20:56:10Z / 21/05/2024T14:56:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	93 23 25 31 9a 16 30 7a 8c d0 67 2c 7c e6 d2 a1 c9 c5 51 cd ca fa 03 35 ef 2f 02 2b 58 06 c8 ac 0d bb 05 28 04 5a ae 1d 76 bf 65 34 d1 a4 b8 d4 dd 9b 1b 29 ed ae d9 b0 80 f6 98 17 60 93 04 a0 6e a6 82 dc cd 7a b1 84 84 73 c0 4d 72 aa b7 63 d8 0f f7 5e 91 45 29 8b 67 56 d4 bd 46 35 65 2b 55 46 30 16 2f 00 91 81 76 33 e2 73 b1 29 8c f4 60 d2 23 c8 7e e9 6c 7a 2e cb d2 05 58 d5 0a 48 f7 8d 35 eb 9b af 9c ff df a5 de f2 d0 5e 92 cf d0 37 a3 26 3a 79 fe 8a 14 85 96 78 21 cc a6 88 96 42 f9 10 4e 22 bc 6d 66 35 8d 39 aa ac 35 7a b5 bb 08 f8 39 70 f9 9d c4 86 1c e0 2f 92 3c 07 75 07 e8 7e 24 dc c3 84 96 12 d6 96 b3 d2 a7 5d 6a 1f 49 4b 0e 7b ec 2f 16 22 4e 98 e7 17 4a 89 dd 8b f9 33 b8 6f 72 75 3d 25 6d a0 ad 00 12 6a eb 9a 38 e5 ab 72 07 e3 b3 77 21 e3 c3 74 03 aa			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/05/2024T20:56:19Z / 21/05/2024T14:56:19-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/05/2024T20:56:10Z / 21/05/2024T14:56:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7162673			
	Datos estampillados	AD37FB6E7402EC3810A0D6F899DB82E5778F6356203773BDC8EE735485E99708			